

**ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ID 660-24-LE25**

SERVICIO DE TELEFONÍA IP VIRTUAL EN ALTA DISPONIBILIDAD Y PAQUETE DE MINUTOS MINISTERIO DE VIVIENDAS Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA.

Conforme a lo dispuesto en las bases administrativas y técnicas que rigen la Licitación Pública ID 660-24-LE25, destinado a contratar el SERVICIO DE TELEFONÍA IP VIRTUAL EN ALTA DISPONIBILIDAD Y PAQUETE DE MINUTOS, con fecha 23 de diciembre de 2025 y siendo las 12:00 horas, la comisión evaluadora designada procede a efectuar la evaluación de las ofertas recibidas, según lo establecido en las bases administrativas y técnicas de la citada licitación pública, contenidas en la Resolución que aprueba bases de licitación, SELICO N° 70 del 17 de octubre de 2025, (V. y U.).

1. OFERTAS PRESENTADAS

Fueron recibidas dos ofertas, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, que corresponden a los siguientes proponentes:

PROPONENTES	RUT
GTD MANQUEHUE S.A.	93.737.000-8

1.1. Ofertas Admisibles

ADMISIBLES	RUT
GTD MANQUEHUE S.A.	93.737.000-8

2. REQUISITOS PARA LOS OFERENTES

PROPONENTE	REQUISITO	
	Inhabilidades establecidas en la Ley N° 19.886	Unión Temporal de Proveedores
GTD MANQUEHUE S.A.	S/C	N/A

Notas:

- (1) Simbología: S/C: Sí cumple; N/C: No cumple; N/A: No aplica.
- (2) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en "Requisitos para los oferentes" de las bases de licitación.
- (3) Los proponentes cumplieron con los requisitos para los oferentes, por lo que se continúa con su evaluación.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ADMISIBLES

Analizados los antecedentes presentados por los oferentes, y una vez verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos formales, administrativos y técnicos exigidos en las bases de la licitación, se procede a evaluar aquellas ofertas que cumplen con lo establecido en la presente acta.

Dicha evaluación se efectúa conforme a los criterios y ponderaciones definidos en las bases administrativas y técnicas que rigen el proceso licitatorio, teniendo en consideración los antecedentes acompañados por cada oferente, con el objeto de determinar el grado de cumplimiento y conveniencia de las propuestas presentadas.

Como resultado de lo anterior, se obtiene la siguiente evaluación de las ofertas admisibles:

3.1. PROPUESTA ADMINISTRATIVA (PONDERA 10%)

3.1.1. Programas de integridad y ética empresarial (pondera 4%)

PROPONENTE	PUNTAJE	PONDERACIÓN FACTOR
GTD MANQUEHUE S.A.	100	4

Notas:

La evaluación del factor "Programas de integridad y ética empresarial" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal a. del punto 1.9.3.3 "Propuesta administrativa" de las bases de licitación.

3.1.2. Cumplimiento de Requisitos Formales (pondera 4%)

PROPONENTE	PUNTAJE	PONDERACIÓN FACTOR
GTD MANQUEHUE S.A.	100	4

Notas:

La evaluación del factor "Requisitos Formales" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal b. del punto 1.9.3.3 "Propuesta administrativa" de las bases de licitación.

3.1.2. Iniciativas de Sustentabilidad Ambiental (pondera 2%)

PROPONENTE	PUNTAJE	PONDERACIÓN FACTOR
GTD MANQUEHUE S.A.	70	1,4

Notas:

La evaluación del factor "Iniciativas de Sustentabilidad Ambiental" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal c. del punto 1.9.3.3 "Propuesta administrativa" de las bases de licitación.

3.2. PROPUESTA ECONOMICA (PONDERA 10%)

PROPONENTE	PRECIO TOTAL	PONDERACIÓN
GTD MANQUEHUE S.A.	\$45.599.981	10

Notas:

La evaluación del factor "Propuesta Económica" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.3 "Propuesta económica" de las bases de licitación.

3.3. PROPUESTA TECNICA (PONDERA 80%)

3.3.1. Experiencia de los oferentes (10%)

PROPONENTE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
GTD MANQUEHUE S.A.	100	10

Notas:

La evaluación del sub-factor "Experiencia de los oferentes" se realizó de acuerdo a la fórmula establecida en el literal a. del punto 1.9.3.1 "Propuesta Técnica" de las bases de licitación.

3.3.2. Certificaciones de lo solicitado (20%)

PROPONENTE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
GTD MANQUEHUE S.A.	280	56

Notas:

La evaluación del sub-factor "Certificaciones de lo solicitado" se realizó de acuerdo a la fórmula establecida en el literal a. del punto 1.9.3.1 "Propuesta Técnica" de las bases de licitación.

3.3.3. Condiciones mínimas de lo solicitado (20%)

PROPONENTE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
GTD MANQUEHUE S.A.	100	20

Notas:

La evaluación del sub-factor "Certificaciones de lo solicitado" se realizó de acuerdo con la fórmula establecida en el literal c. del punto 1.9.3.1 "Propuesta Técnica" de las bases de licitación.

3.3.4. Plazo de implementación del servicio (10%)

PROPONENTE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
GTD MANQUEHUE S.A.	100	10

Notas:

La evaluación del sub-factor "Plazo de Implementación del Servicio" se realizó de acuerdo con la fórmula establecida en el literal d. del punto 1.9.3.1 "Propuesta Técnica" de las bases de licitación.

3.3.5. Comportamiento Contractual Anterior (10%)

PROPONENTE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
GTD MANQUEHUE S.A.	100	20

Notas:

La evaluación del sub-factor "Comportamiento contractual anterior" se realizó de acuerdo con la fórmula establecida en el literal d. del punto 1.9.3.1 "Propuesta Técnica" de las bases de licitación.

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

PROPONENTE	RUT	PROPUESTA ADMINISTRATIVA (10%)	PROPUESTA TÉCNICA (80%)	PROPUESTA ECONÓMICA (10%)	PUNTAJE PONDERADO FINAL
		Puntaje ponderado	Puntaje ponderado	Puntaje ponderado	
GTD MANQUEHUE S.A.	93.737.000-8	9,4	116	10	135,4

6. CONCLUSIÓN

Analizada la oferta recibida en el marco de la Licitación Pública 660-24-LE25, destinado a contratar el "SERVICIO DE TELEFONÍA IP VIRTUAL EN ALTA DISPONIBILIDAD Y PAQUETE DE MINUTOS", la comisión evaluadora viene en proponer al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía:

- a. Adjudicarse la presente licitación pública al proponente **GTD MANQUEHUE S.A., RUT N° 93.737.000-8**, por un monto total de \$45.599.981 (cuarenta y cinco millones quinientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y uno), impuestos incluidos y comprendiendo la totalidad de los costos, derechos, impuestos y demás gastos asociados a la oferta. La adjudicación se funda en que el oferente cumple íntegramente con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las bases que rigen el proceso licitatorio, obteniendo el puntaje requerido conforme al sistema de evaluación definido, y por cuanto su propuesta resulta conveniente y acorde a los intereses institucionales de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía.



Pilar Martínez Jara
Analista Jurídica
Seremi MINVU Araucanía



Mario Pereira Pereira
Jefe Sección Administración y Finanzas
Seremi MINVU Araucanía



Iván Martínez Jeldres
Coordinador Informático y de Op. Administrativas
Seremi MINVU Araucanía